



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 29 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2021 16:31:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000651-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: las Resoluciones Administrativas N° 000357-2020-CE-PJ y 000008-2021-CE-PJ, del 04 de diciembre de 2020 y 21 de enero de 2021, respectivamente; emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; las Resoluciones Administrativa N° 000070-2021-P-CSJTA-PJ y 000121-2021-P-CSJTA-PJ del 01 y 28 de febrero de 2021, emitidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna. Asimismo, los Formularios Únicos de Trámite presentados por los Magistrados Manuel Guido Vicente Aguilar, Renzo Manuel Medina Chavez y Julver Jesús Gonzales Cáceres, así como los oficios remitidos por el Administrador del Módulo de Familia y el correo electrónico remitido por la Magistrada Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa.



CONSIDERANDO:

Primero.- La Constitución Política del Perú establece que los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y anual remunerado, su disfrute y compensación se regulan por Ley o por convenio.



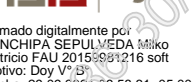
Segundo.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad automática de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República.



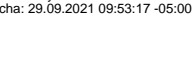
Tercero.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas entre otras, en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo competente para adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, velando para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.



Cuarto.- Que, el artículo 246 del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe que las vacaciones de los jueces y juezas se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo. Sin perjuicio que, excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pueda señalar tiempo distinto¹.



¹ Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **Artículo 246.-** Las vacaciones de los Magistrados, se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de Febrero y Marzo de cada año. Excepcionalmente el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto.





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Quinto.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000357-2020-CE-PJ del 04 de diciembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso que las vacaciones en el Año Judicial 2021 se efectivicen progresivamente en el transcurso del referido año, en periodos no menores a siete y máximo de quince días; de acuerdo a la programación que deberán efectuar los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, según lo estipulado en el reglamento que aprobará el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Sexto.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 00008-2021-CE-PJ del 21 de enero de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso diversas medidas administrativas vinculadas al ejercicio de las vacaciones en el Año Judicial 2021, aplicables a las Cortes Superiores de Justicia del país, estableciendo entre otros, lo siguiente:

- (i) El periodo vacacional obligatoriamente deberá ser gozado en dos periodos no continuos de siete y ocho días calendario cada uno; asimismo, quince días calendarios que podrán ser programados y ejecutados íntegramente. La programación de las vacaciones deberá efectuarse, previa autorización y en fechas que no afecten el servicio de justicia.
- (iii) Cuando el periodo vacacional programado inicie o concluya un día viernes, los sábados y domingos siguientes se computarán dentro de dicho periodo vacacional.

Así, los referidos criterios son coincidentes con lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, el cual señala que en caso el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o concluyera un día viernes, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho periodo vacacional²; asimismo, establecida la oportunidad de descanso vacacional, esta se inicia aun cuando coincida con el día de descanso semanal, feriado o día no laborable en el centro de labores.

Sobre la programación de periodo vacacional

Séptimo.- Que, a través de los Formularios Únicos de Trámite N°s 003764-2021-MUP-CS, 003993-2021-MUP-CS y comunicación electrónica del 13, 21 y 22 de setiembre de 2021, respectivamente, el Magistrado Manuel Guido Vicente Aguilar solicitó la

Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público

Artículo 8.- Criterios para la programación del descanso vacacional

La aprobación de las solicitudes de goce vacacional debe cautelar que la programación del periodo vacacional completo o la suma de todos los periodos fraccionados no genere un descanso vacacional mayor a treinta (30) días calendarios; en ese sentido, deberá observarse lo siguiente:

- a) No se pueden tomar más de 4 días hábiles en una semana, de los 7 días hábiles fraccionables.
- b) En el caso de que el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o concluyera un día viernes, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho periodo vacacional. Al momento de la programación de vacaciones deberá tomarse en cuenta dicha situación a efectos de evitar el otorgamiento de periodos vacacionales superiores al máximo legal establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo.





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

programación de su periodo vacacional para el periodo del 04 al 11 de octubre de 2021; asimismo, mediante el Formulario Único de Trámite N° 004090-2021-MUP-CS del 24 de setiembre de 2021, el Magistrado Renzo Manuel Medina Chávez, solicitó su programación del periodo vacacional del 21 al 28 de octubre de 2021.

Al respecto, atendiendo que los pedidos se encuentran vinculados al regular disfrute del periodo vacacional correspondiente a los Magistrados solicitantes, corresponde atender favorablemente las solicitudes.

❖ **Sobre la reprogramación y suspensión del periodo vacacional**

Octavo.- Que, a través de la Resolución Administrativa N° 000121-2021-P-CSJTA-PJ del 28 de febrero de 2021, se aprobó el rol de vacaciones de los jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna, entre ellos, el correspondiente a la Magistrada Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa y el Magistrado Rene Julio Aguilár.

Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 000419-2021-P-CSJTA-PJ del 28 de junio de 2021, se resolvió entre otros, disponer la reprogramación del periodo vacacional de la Magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000121-2021-P-CSJTA-PJ, a efectos que se haga efectivo en el periodo del 14 al 28 de octubre de 2021.

Al respecto, a través de los Oficios N° 000284-2021-AMF-OA-CSJTA-PJ y 000287-2021-AMF-OA-CSJTA-PJ del 24 y 27 de setiembre de 2021, el Administrador del Módulo de Familia indicó que coordinó con los jueces de familia el goce del periodo vacacional programado para el mes de octubre de 2021; en tal sentido, solicitó la reprogramación de vacaciones de las Magistradas Yovana Isabel Zegarra Torres y Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa; asimismo, a través del correo electrónico del 29 de setiembre de 2021, la Magistrada Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa, formuló su pedido de reprogramación vacacional.

Así, debe atenderse que los pedidos formulados, buscan asegurar la regular atención del servicio de justicia y las actividades de esta Corte Superior, considerándose que durante el mes de octubre del año en curso, tres de los cuatro juzgados de familia han programado el disfrute del periodo vacacional, por lo que de manera excepcional procede su atención respectiva, en aplicación del literal h) del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 00008-2021-CE-PJ del 21 de enero de 2021³ y el artículo

³ **Resolución Administrativa N° 00008-2021-CE-PJ**

Artículo Primero.- Disponer que las vacaciones en el Año Judicial 2021 de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, Oficina de Control Institucional, Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial; y dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial; se efectivizarán, de la siguiente manera:

(...)

h) Los magistrados y trabajadores deberán hacer uso de su descanso vacacional obligatoriamente en el periodo que fue previamente programado y autorizado. No se admitirá la reprogramación y/o suspensión del goce del periodo vacacional por razones personales y/o particulares, excepto por necesidad del servicio debidamente justificada.

(...)



Firmado digitalmente por CASTANEDA HIDALGO Andre Jesus FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2021 16:16:51 -05:00

Firmado digitalmente por TALACE CAYO Juan Carlos FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2021 15:56:14 -05:00

Firmado digitalmente por ANGULO PÁLMA Carlos Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2021 13:21:19 -05:00

Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2021 11:56:00 -05:00

Firmado digitalmente por LANCHIPA SEPULVEDA Milko Patricio FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2021 09:58:31 -05:00

Firmado digitalmente por FLOR RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.09.2021 09:53:17 -05:00



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

cuarto de la Resolución Administrativa N° 000070-2021-P-CSJTA-PJ del 01 de febrero de 2021⁴.

Noveno.- Mediante el Formulario Único de Trámite del 28 de setiembre de 2021, el Magistrado Julver Jesús Gonzales Cáceres, solicitó la suspensión de sus vacaciones aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 000121-2021-P-CSJTA-PJ del 28 de febrero de 2021, las cuales se dispusieron del 11 al 18 de octubre de año en curso.

Al respecto, toda vez que según la motivación del pedido formulado, existen causas en trámite programadas durante el periodo vacacional, corresponde de manera excepcional la atención del pedido, en aplicación del literal h) del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 00008-2021-CE-PJ del 21 de enero de 2021 y el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 000070-2021-P-CSJTA-PJ del 01 de febrero de 2021.

❖ **Sobre la encargatura de los despachos**

Décimo.- Que, ante el ejercicio del periodo vacacional a gozar por los jueces y juezas de la Corte Superior de Justicia de Tacna, es necesario establecer las medidas correspondientes que aseguren la normal atención del despacho judicial; para cuyo efecto, se designará al Magistrado(a) que, en adición a sus funciones, atenderá el despacho durante el periodo de descanso vacacional del titular; por tanto, corresponde en esta oportunidad disponer las medidas que regirán en el mes de octubre del presente año, para lo cual se tendrá en consideración anteriores designaciones, de modo tal que no se recargue la labor de un solo(a) Magistrado(a).

Undécimo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las Normas Legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DISPONER la reprogramación del periodo vacacional de las Magistradas que a continuación se detallan:

Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa, Jueza Provisional del Primer Juzgado Especializado de Familia de Tacna, periodo aprobado del 11 al 25 de octubre del

Resolución Administrativa N° 000070-2021-P-CSJTA-PJ del 01 de febrero de 2021

Artículo Cuarto.- DISPONER que los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo deberán hacer uso de su descanso vacacional obligatoriamente en el periodo programado y autorizado, no admitiéndose reprogramación y/o suspensión del goce del periodo vacacional por razones personales y/o particulares, excepto por necesidad del servicio para garantizar la continuidad del servicio de justicia, que será debidamente fundamentada por escrito, por parte de los encargados de los administradores de los módulos corporativos, con la debida anticipación para su aprobación y posterior registro.

Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andrey
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 16:16:51 -05:00

Firmado digitalmente por TALACE
CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 15:56:14 -05:00

Firmado digitalmente por ANGULO
PALMA Carlos Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 13:21:19 -05:00

Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 11:56:00 -05:00

Firmado digitalmente por LANCHIPA SEPULVEDA Milio
Patricio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:58:31 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES
RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:53:17 -05:00



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

presente año, haciéndose efectivo del 18 al 25 de octubre y del 22 al 28 de noviembre del presente año.

- ❖ Yovana Isabel Zegarra Torres, Jueza del Juzgado de Familia del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo aprobado del 14 al 28 de octubre del presente año, haciéndose efectivo en el periodo comprendido del 18 de octubre al 01 de noviembre de 2021.

Artículo segundo.- DISPONER la programación del periodo vacacional de los Magistrados que a continuación se detallan:

Manuel Guido Vicente Aguilar, Juez Superior Provisional de la Sala Penal de Apelaciones, en el periodo comprendido del 04 al 11 de octubre de 2021.

- ❖ Renzo Manuel Medina Chávez, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Tacna, en el periodo comprendido del 21 al 28 de octubre de 2021.



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 16:16:51 -05:00

Artículo tercero.- DISPONER la suspensión del periodo vacacional del Magistrado Julver Jesús Gonzales Cáceres, Juez del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Provincia y Distrito Judicial de Tacna, previsto del 11 al 18 de octubre de 2021; asimismo, requiérase al Magistrado que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado con la presente resolución, cumpla con informar la fecha de goce respectiva.



Firmado digitalmente por TALACE
CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 15:56:14 -05:00

Artículo cuarto.- OTORGAR conforme el cronograma anexo de la Resolución Administrativa N° 000121-2021-P-CSJTA-PJ del 28 de febrero de 2021, descanso vacacional por el mes de octubre del presente año a los Magistrados y Magistradas que se detallan en los puntos siguientes, precisándose en atención a lo desarrollado en la presente resolución, los Magistrados y Magistradas que, en adición a sus funciones, atenderán los despachos judiciales:



Firmado digitalmente por ANGULO
PALMA Carlos Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 13:21:19 -05:00

Magistradas y Magistrados Superiores

- ❖ Magistrado Renzo Manuel Medina Chávez, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Tacna, en el periodo comprendido del 21 al 28 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Juez Superior Titular, José Felipe De La Barra Barrera, en su condición de responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la referida Oficina.



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 11:56:00 -05:00

- ❖ Magistrado Mario Gordillo Cossio, Presidente de la Sala Laboral Especializada de Tacna, en el periodo comprendido del 18 de octubre al 01 de noviembre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Jorge Alberto De Amat Peralta, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Tacna.



Firmado digitalmente por
LANCHIPA SEPULVEDA Milko
Patricio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:58:31 -05:00

- ❖ Magistrada Rosa Ivonne Juarez Ticona, Jueza Superior Titular de la Primera Sala Especializada Civil Permanente de Tacna, en el periodo comprendido del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus



Firmado digitalmente por FLOR
RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:53:17 -05:00





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

funciones, por la Magistrada Lady Aurora Begazo De La Cruz, Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Especializada Civil Permanente de Tacna.

- ❖ Magistrada Carmen Esperanza Nalvarte Estrada, Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Especializada Civil Permanente de Tacna, en el periodo comprendido del 11 al 18 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Norma Elizabeth Tellería Vega, Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Especializada Civil Permanente de Tacna.
- ❖ Magistrado Manuel Guido Vicente Aguilar, Juez Superior Provisional de la Sala Penal de Apelaciones, en el periodo comprendido del 04 al 11 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Luis Antonio Ayca Gallegos, Juez Superior Provisional de la Sala Laboral Especializada de Tacna.

Magistradas y Magistrados especializados y mixtos



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 16:16:51 -05:00

Magistrada Rosalyn Mercado Díaz, Jueza Titular del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Tacna, en el periodo comprendido del 11 al 18 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Luis Jorge Escalante Medina, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil de Tacna.



Firmado digitalmente por TALACE
CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 15:56:14 -05:00

Magistrado Juan Manuel Vera Esquivel, Juez Provisional del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Tacna, en el periodo comprendido del 11 al 18 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones por el Magistrado Saúl Felipe Arenas Pérez, Juez Titular del Cuarto Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Tacna.



Firmado digitalmente por ANGULO
PÁLMA Carlos Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 13:21:19 -05:00

Magistrada María Soledad Anco Rejas, Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de Tacna, en el periodo comprendido del 11 al 25 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Paola Lourdes Castillo Vicente, Jueza Provisional del Juzgado Civil Módulo Básico de Justicia del Alto de la Alianza.



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 11:56:00 -05:00

Magistrada Inna Tito Palacios, Jueza del Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria de Candarave, en el periodo comprendido del 11 al 17 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Olga Rosa Cortéz Valencia, Jueza Titular del Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria de Jorge Basadre.



Firmado digitalmente por
LANCHIPA SEPULVEDA Milko
Patriocio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:58:31 -05:00

Magistrado Javier Carlos Salazar Flores, Presidente del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Provincia y Distrito Judicial de Tacna, en el periodo comprendido del 21 al 27 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Indira Condori Cama, Jueza Titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Tacna.



Firmado digitalmente por FLOR
RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:53:17 -05:00



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

- ❖ Magistrado Pedro Huver Machaca Condori, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Tacna, con competencia territorial en las Provincias de Tacna y Jorge Basadre, en el periodo comprendido del 11 al 17 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Saúl Santos Pastor Tapia, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Tacna, con competencia territorial en las Provincias de Tacna y Jorge Basadre.
- ❖ Magistrado Jorge Antonio Machicao Tejada, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna, en el periodo comprendido del 25 al 31 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Sonia Carolina Marín Valdivia, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna.
- ❖ Magistrado Garry Armando Chávez Valdivia, Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de los Distritos del Alto de la Alianza y Ciudad Nueva, en el periodo comprendido del 11 al 18 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Rolando Godofredo Sevincha Juro Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.
- ❖ Magistrado Luis Miguel San Román Aquize, Juez del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Tacna, en el periodo comprendido del 11 al 17 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Rogelio Alberto Zea Catacora, Juez Provisional del Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga.
- ❖ Magistrado Rene Julio Aguilar Lasteros, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Tacna, en el periodo comprendido del 01 al 15 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa, Jueza Provisional del Primer Juzgado Especializado de Familia de Tacna.
- ❖ Magistrada Grushenka Marushia Gutiérrez Cutipa, Jueza Provisional del Primer Juzgado Especializado de Familia de Tacna, en el periodo comprendido del 18 al 25 de octubre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Rene Julio Aguilar Lasteros, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Tacna.
- ❖ Magistrada Yovana Isabel Zegarra Torres, Jueza del Juzgado de Familia del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el periodo comprendido del 18 octubre al 01 de noviembre de 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por la Magistrada Carmen Eliana Peña Carbajal, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, con competencia en toda la provincia de Tacna, con excepción del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 16:16:51 -05:00



Firmado digitalmente por TALACE
CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 15:56:14 -05:00



Firmado digitalmente por ANGULO
PÁLMA Carlos Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 13:21:19 -05:00



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 11:56:00 -05:00



Firmado digitalmente por
LANCHIPA SEPULVEDA Milko
Patricio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:58:31 -05:00



Firmado digitalmente por FLOR
RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:53:17 -05:00





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

- ❖ Magistrado Vladimir Omar Salazar Díaz, Juez Titular del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tacna con competencia territorial en todo el distrito judicial y en el distrito judicial de Moquegua, en el periodo comprendido del 24 al 31 de octubre 2021, cargo que será cubierto en adición a sus funciones, por el Magistrado Juan Alonso Portugal Vega Juez Titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Tacna.

Artículo quinto.- DISPONER que el Área de Imagen Institucional difunda la presente resolución para conocimiento de los magistrados, personal y comunidad jurídica de todo el Distrito Judicial de Tacna, a través del Diario Judicial, así como por todos los canales y medios disponibles.

Artículo sexto.- PÓNGASE en conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Tacna, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, al Colegio de Abogados de Tacna, a los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial, a la Administración Distrital y de quienes corresponda.



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDALGO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 16:16:51 -05:00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PEDRO LIMACHE NINAJA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial



Firmado digitalmente por TALACE
CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 15:56:14 -05:00



Firmado digitalmente por ANGULO
PALMA Carlos Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 13:21:19 -05:00



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 11:56:00 -05:00



Firmado digitalmente por
LANCHIPA SEPULVEDA Miko
Patricio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:58:31 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 09:53:17 -05:00